



**AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA)**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO**

**El 9 de Enero de 2012**

HORA DE CELEBRACIÓN: 21.30 horas

TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA

CONVOCATORIA: PRIMERA

LUGAR: SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL

SEÑORES ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile, Alcalde Corporación, P.P.

D<sup>a</sup> Beatriz Concejo Martín, Concejala P.P

D. Gerardo Muñoz Sacristán, Concejala P.P

D. Jorge Gutiérrez Velázquez, Concejala A.I.V.A.

D. José Luis Muñoz Muñoz, Concejala A.I.V.A.

D. Luís Miguel González Sanz, Concejala P.C.Y.L.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D<sup>a</sup>. Ana Capelo Ballesteros



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

### **AUSENTES:**

D. Ángel del Ser Pascual, Concejales P.P.

En Valledado, provincia de Segovia, a 9 de enero de 2012 debidamente convocados y notificados en forma y tiempo del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta, ordena que comience la sesión, pasando seguidamente al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto:

### **ASUNTOS A TRATAR**

#### **PARTE RESOLUTORIA**

#### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES ANTERIORES.**

La Sra. Presidenta pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a los borradores de las actas de las últimas sesiones celebradas (sesión de pleno ordinaria, en primera convocatoria de 7 de noviembre de 2011 y 1 de diciembre de 2011) ; cuya copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han recibido junto con la convocatoria de la presente.

La Sra. Presidenta del órgano plenario realiza dos alegaciones al borrador del acta de la sesión de fecha 1 de diciembre de 2011; la misma manifiesta que:

Primero: En el punto SEPTIMO del borrador del acta cuya rubrica es " DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y REPAROS DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL" cuando se dice que se da lectura al Decreto en el que se procede a realizar la delegación de funciones con motivo de periodo vacacional del Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde; la redacción del acta refleja que dicho periodo es del 23 de diciembre al 3 de enero de 2012, siendo este erróneo, ya que en su publicación se estableció que sería del 23 al 8 de enero de 2012, ambos inclusive.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

Segundo: En el punto del orden del día OCTAVO, cuya rubrica es de "INFORMES DE ALCALDÍA", cuando se manifiesta que el anterior Alcalde con fecha 10 y 12 de junio de 2011 canjeo cuatro terminales realizando la renovación de permanencia de dos de las líneas del Ayuntamiento que actualmente se encuentran en desuso; la Sra. Alcaldesa pone de manifiesto que las fechas que quedan reflejadas en el borrador del acta son erróneas; solicitando que sean corregidas por el 9 y 10 de junio de 2011.

El pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda aprobar los borradores de las actas anteriormente citados, una vez que se corrijan por parte de la Secretaria los errores advertidos.

### **2. MOTIVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LA SESIÓN.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Secretario de la Corporación con el objeto de explicar el punto arriba indicado.

Se hace recordatorio de la periodicidad de las sesiones de Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo del órgano plenario y reflejado en el acta de la Sesión Organizativa celebrada tras las últimas elecciones municipales el pasado 20 de mayo de 2011. El día fijado al efecto para la celebración de las sesiones plenarias ordinarias según recoge el acta de la citada sesión son los primeros lunes de cada mes.

Se explica que con motivo de periodo vacacional de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación en la fecha 2 de enero de 2012 (fecha fijada) no se pudo proceder a la celebración de pleno. El motivo por el que se pospone la celebración del presente pleno, es causa suficiente y motivada, puesto que la convocatoria y presidencia del Pleno y de la Junta de Gobierno Local son funciones indelegables, tal y como dispone el apartado tercero del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se presenta ante el Pleno el expediente completo que ha sido tramitado para dar cumplimiento tal finalidad. Leído el informe de Secretaria elaborado a propuesta de la Alcaldía donde se hiciera constar la posibilidad de cambio de día de sesión así como la fundamentación jurídica para ello y sin ningún tipo de alegación ni incidencia por los Sres. Concejales, por unanimidad de los presentes se acuerda el cambio de sesión ordinaria prevista para el día 2 de enero de 2012 a celebrar el día 9 del mismo mes, para justificarlo ante las Administraciones Públicas oportunas.

El informe emitido por la Secretaria de la Corporación sobre este punto y del cual se deja constancia en el Pleno, literalmente dice así:

.....



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

*"Ana Capelo Ballesteros, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valledado (Segovia), en el ejercicio de las funciones de asesoramiento legal preceptivo que se me atribuyen en virtud del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y más concretamente en su artículo 3 a), emito el siguiente*

### **INFORME:**

**PRIMERO.** *Las sesiones ordinarias son aquellas que tienen una periodicidad preestablecida, siendo la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 46, la que establece la periodicidad mínima con la que deben celebrarse las sesiones ordinarias de los ayuntamientos en función de su población.*

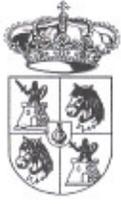
**SEGUNDO.** *El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aplicable cuando la corporación no haya efectuado regulación propia a través del Reglamento Orgánico, fija el momento en el que debe tomarse acuerdo sobre la fecha de celebración de las sesiones ordinarias y este será el de la sesión extraordinaria que habrá de convocarse en los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación ( arts. 38 y 78).*

**TERCERO.** *La importancia de celebrar las sesiones ordinarias ha sido reiterada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo quien ha venido señalando que la falta de convocatoria de sesiones ordinarias limita a los concejales su derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos, ya que no pueden proponer, discutir ni votar acuerdos, habiendo reconocido el Tribunal incluso el derecho de los concejales a que se celebre sesión ordinaria en la fecha preestablecida, aunque no existan asuntos a tratar. (Entre otras, sentencias T.S. de 5 de junio de 1987 y de 21 de mayo de 1993)*

**CUARTO.** *Sin embargo en este caso no se trata de eludir la celebración de la sesión ordinaria sino de celebrarla unos días después por razones necesarias, razones que, en todo caso, deberán quedar debidamente acreditadas y que habrán de ser suficientemente relevantes para justificar el atraso del Pleno, como es el caso de periodo vacacional de la Alcaldía al ser funciones indelegables las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de las Juntas de Gobierno Local ,tal y como dispone el apartado tercero del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Aunque en este sentido hay que señalar que no existe previsión legal al respecto, aunque sí algún pronunciamiento judicial.*

**QUINTO.** *Si que es posible que se celebre en día distinto del inicialmente fijado pero respetando la periodicidad mensual marcada por la Ley de Bases de Régimen Local. En este caso, existe una tendencia*



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

*general a entender que la sesión debe ser extraordinaria al no celebrarse en la fecha prefijada. Sin embargo alguna sentencia, como la del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de 13 de diciembre de 2002, admite que se celebre en día distinto del prefijado con el carácter de ordinaria siempre que se respete la periodicidad marcada, entendiéndose que el carácter de ordinario se lo da fundamentalmente el respetar la periodicidad y no tanto la fecha concreta en que se celebre. Sin embargo en las citadas sesiones extraordinarias no podrán admitirse mociones, es decir, propuestas efectuadas directamente al Pleno sobre asuntos no comprendidos en el orden del día, ya que, en virtud de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no incluidos en el orden del día serán nulos de pleno derecho..*

***SEXTO.** En todo caso, el Alcalde, órgano competente para efectuar la convocatoria deberá consultar previamente con los portavoces de los grupos políticos y, previo acuerdo de éstos, adoptar acuerdo motivado, que exprese y justifique las razones por las que ha sido necesario posponer o anticipar la sesión y la convocará para otro día.*

*Es todo lo que se informa. En Valledado a 1 de Diciembre de 2011. LA SECRETARIA. Fdo.: Ana Capelo Ballesteros".*

.....

Sin ningún tipo de alegación e incidencia por ninguno de los Sres. Concejales, y enterados todos ellos de la situación y previo acuerdo unánime de todos ellos del cambio de día de celebración de sesión, se pasa a la exposición del siguiente punto del orden del día.

### **3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE LOS FRONTONES MUNICIPALES DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y OTROS EXTREMOS CONEXOS.**

La Sra. Alcaldesa pone de manifiesto al resto de los Sres. Concejales asistentes que no formaron parte de la mesa de contratación del procedimiento seguido hasta el momento, para la adjudicación de la concesión de los frontones municipales y del bar sito en el mismo, así como la propuesta efectuada por la mesa una vez realizada la apertura de los sobres A " Documentación administrativa" y B "Oferta Económica", quedando todo ello especificado en el acta de la mesa.

Se explica que en el expediente constan, según certificado de Secretaria, dos proposiciones presentadas en plazo:

- a) 1ª. PROPOSICIÓN: Fecha 3 de enero de 2012 .Nº de registro de entrada 2. Licitador: D. Daniel Fernández Pérez.
- b) 2ª. PROPOSICIÓN: Fecha 3 de enero de 2012. Nº de registro de entrada 8. Licitador: Dª. Eva García González.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

La mesa de contratación presenta propuesta de adjudicación al licitador que ha presentado la proposición económica más ventajosa para el Ayuntamiento, a favor de D<sup>a</sup>. Eva García González, por importe de 848,31 € más IVA, haciendo un total de 1001€ .

Es por ello, por lo que el Pleno como órgano competente para la contratación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerda:

Primero:- Adjudicar la Concesión de los frontones municipales y del bar ubicado en el mismo a D<sup>a</sup>. Eva García González por importe de 848,31€ más IVA, haciendo un total de 1.001€ anuales en concepto de canon por la utilización y explotación del servicio público de titularidad municipal.

Segundo:- Notificar el acuerdo de adjudicación a los dos licitadores presentados en el procedimiento, haciendo requerimiento al licitador que ha resultado adjudicatario de la concesión para que presente en el plazo de 10 días hábiles la documentación pertinente (certificado de Hacienda y de la Seguridad social, con objeto de que se acrediten por la parte interesada su situación de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social) y deposite en las Arcas Municipales la Garantía definitiva o Fianza establecida en los Pliegos por importe de 150€.

Tercero:- Autorizar a la Alcaldía, siempre y cuando el adjudicatario presentara en plazo la documentación requerida, para la firma del correspondiente contrato que vinculará al concesionario con la Administración Local, de acuerdo con las prescripciones y cláusulas establecidas en los Pliegos aprobados por el órgano de contratación.

### **4.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTOS MADERABLES ANUALIDAD 2012.**

La Sra. Alcaldesa expone a los miembros asistentes la imposibilidad de dar cumplimiento al punto del orden del día arriba indicado al no haberse procedido a la celebración de la mesa de contratación para efectuar propuesta. Explica que el motivo de esta imposibilidad ha sido la recepción de fax en el que se comunicaba que con fecha 9-1-2012 (último día de plazo para presentar proposiciones) se ha procedido a certificar la documentación necesaria para poder participar en la subasta de aprovechamientos forestales para el año 2012 de los montes C.U.P. 50 y 54-55, por parte de un licitador.

Es por ello por lo que la Sra. Presidenta acuerda finalizar este punto, pasando seguidamente a la explicación y debate del siguiente, manifestando que este asunto se tratará en próximos plenos una vez que tengan entrada en el registro de la Corporación todas las proposiciones que hayan sido presentadas dentro de plazo y se celebre la preceptiva mesa de contratación al tratarse de procedimiento abierto.



**5.- CAMBIO DE LA PERIORIZIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.**

Se propone al órgano colegiado que tomen en consideración la posibilidad de cambio de la periodicidad de las sesiones de Pleno.

La propuesta que se formula es la siguiente: celebración con periodicidad bimensual, primer lunes de mes.

Una vez debatido el asunto y en votación ordinaria, con 2 votos a favor, tres en contra y una abstención (el de la Sra. Alcaldesa), el Pleno de la Corporación acuerda no proceder al cambio de la periodicidad de las sesiones.

**6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y EXTREMOS CONEXOS. "RECONOCIMIENTO DE PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR PRESUPUESTO 2011".**

Por la Alcaldía se pone de manifiesto la propuesta efectuada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda celebrada con anterioridad a la celebración de esta sesión, para que dicho órgano acuerde lo que proceda.

Así, La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, examinada la documentación obrante en el expediente y visto los informes de la Intervención formulados al respecto, los cuales se transcribirán literalmente con posterioridad en la presente acta, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acordó proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de los ejercicios anteriores por pagos pendientes de aplicación y obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, cuya relación obra en el expediente y cuya cuantía total asciende a la cantidad de 55.982,15 €(CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CENTIMOS) en el caso de las obligaciones pendientes de aplicación y de 11.586,89 € (ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CENTIMOS) en concepto de los pagos pendientes de aplicación, a los efectos de dar a los mismos la oportuna aplicación presupuestaria en cuanto exista disponibilidad en los créditos de gastos correspondientes resolviendo, así mismo, la nota de reparo formulada al efecto por la Intervención municipal.

Los informes emitidos por el órgano Interventor con nota de reparo sobre este punto, en los que se indican los pagos pendientes de aplicación, así como las obligaciones pendientes de aplicar, literalmente dicen así:



**INFORME DE INTERVENCION CON NOTA DE REPARO:**

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y EXTREMOS CONEXOS. "RECONOCIMIENTO DE PAGOS PENDIENTES DE APLICACION Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR PRESUPUESTO 2011"**

*Visto el estado de tramite del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores y*

*Resultando necesario reconocer los pagos pendientes de aplicación y las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto por cuanto se ha constatado la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros y constan en el expediente las facturas acreditativas de cada uno de los gastos debidamente conformadas por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.*

*Considerando que la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y TRLHL 2/2004, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, ...."*

*Considerando que el artículo 217.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo), atribuye al Pleno de la Entidad la resolución de los reparos formulados por la Intervención municipal cuando estos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.*

*Por la presente se propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

*Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores por pagos pendientes de aplicación y obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, cuya relación obra en el expediente y cuya cuantía total asciende a 55.982,15 euros (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CENTIMOS) en el caso de las obligaciones pendientes de aplicación y de 7.776,94 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVEINTA Y CUATRO CENTIMOS) en el caso de los pagos pendientes de aplicación, a los efectos de dar a los mismos la oportuna aplicación presupuestaria en cuanto exista disponibilidad en los créditos de gastos correspondientes resolviendo, así mismo, la nota de reparo formulada al efecto por la Intervención municipal.*

*Los Pagos pendientes de aplicación que deben reconocerse mediante acuerdo plenario con la debida consignación presupuestaria para el ejercicio 2012, los cuales propone la Intervención municipal son los siguientes:*

*- Depuradora Biológica cuota 2011, por importe de 7.776,94 € (siete mil setecientos setenta y seis euros con noventa y cuatro centimos).*

*Las Obligaciones pendientes de aplicar que deben reconocerse por acuerdo del órgano plenario con la debida consignación presupuestaria para el ejercicio 2012, a propuesta de la Intervención, son las siguientes:*

<b>FECHA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
-ADO-1-junio	Infomare Medina	Tambor fotocopiadora	223.49
-ADO-16-junio	Infomare Medina	Cartucho fax	36,46
-ADO-13-julio	AQM Laboratorios	cuota análisis agua	546.93
		3ª trimes 2011	
-ADO-31-julio	Limpiezas Gredos	limpieza edificios julio	1.153.07



## AYUNTAMIENTO DE VALLEDADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

-ADO-31-julio	Distribuciones Quevel	Guardería	145.08
-ADO-4-agosto	Infomare Medina	revisar ordenador	47.2
-ADO-17-agosto	Infomare Medina	foleos+teclado	194
-ADO-30-agosto	Valcosa	Puntas y mango cepillo	61.42
-ADO-31-agosto	Limpiezas Gredos	limpieza edificios agosto	1.153,07
-ADO-31 agosto	Imprenta Rosa	sobres juzgado de paz	121.28
-ADO-31-agosto	Neumáticos Hernansanz	Ruedas Land Rover	235.27
-ADO- 5-septiem	Mónica Casado	cohetes	108
-ADO-7-septiem	Titere	material didáctico guardería	123,52
-ADO-7-Septiem	Bazar Blanco	marco metal	28
-ADO-9-Septiem	Nurban	proyecto segregación	1.165,25
-ADO-9-septiem	Nurban	proyecto planes provinc	1.489,45
-ADO-12-septiem	Peter Reithaar	arreglo reloj	182
-ADO-12-septiem	Alimentación Juli	patatas fiestas	109,02
-ADO-13-sepiem	M <sup>a</sup> . Pilar Cuellar Sanz	garrafas vino	36
-ADO-14-Septiem	Danzas Bieldo	Actuamos 2011	500
-ADO-15-septiem	Taller de las Flores	Ramos Reinas fiestas	120
-ADO-22-septiem	Gonzalo Muñoz Niño	Alquiler maquina limpiar	50
-ADO-23-septiem	Aucasa	tapas de fundición	103.6
-ADO-26-septiem	Las Chicas	productos varios	58.13
-ADO-26-septiem	Las Chicas	productos varios	63.88
-ADO-26-septiem	Las Chicas	productos varios	33.95
-ADO-26 septiembre	Las Chicas	fiestas 2011	152.47
-ADO-29-septiembre	Del Val Espino	pan patatas fiestas	225
-ADO-29-septiem	José Luis laguna	cuota mantenim. Septiem	200
-ADO-29-septiem	José Luis Laguna	Fiestas 2011	3699.42
-ADO-30-septiem	José Luis laguna	reposicion alumbrado	170.57
-ADO-30-septiem	José I. San Miguel	gasoil	470.09
-ADO-30-septiem	Distribuciones Quevel	material diverso	60.33
-ADO-30-septiem	Limpiezas Gredos	limpieza septiembre	1.153.07
-ADO-30-septiem	Hornovall	fiestas 2011(trucos)	88.56
-ADO-30-septiem	Hnos Álvarez pinilla	materiales varios	316.24
-ADO-30-septiem	Los Gatos	tornillos y tuercas	40,54
-ADO-30-septiem	Neumáticos Hernansanz	ruedas land rover	336.39
-ADO-3-octubre	Almacén patatas Marco	patatas	74.88
-ADO-3-octubre	Municipal Informática	contabilidad 2010	531
-ADO-4-octubre	Comusic	Orquestas	6.372
-ADO-4-octubre	Comusic	Orquestas	4.248
-ADO-4-octubre	Imprenta Rosa	carteles y programas fiestas	1.039,91
-ADO-5-octubre	AQM Laboratorios	Cuota análisis 4 <sup>o</sup> trimestre	546.93
-ADO-5-octubre	Electricidad Muñoz	Generador fiestas	469.03
-ADO-13-octubre	Automoción Pesquera	crystal land rover	55.76
-ADO-13-octubre	Infomare Medina	cartuchos fax	72.92
-ADO-13-octubre	Infomare Medina	cartucho juzgado	20.83
-ADO-15-octubre	Mariano Rico	unión gibault	32.28
-ADO-17-octubre	Metálicas Ortega	trabajos varios	664.34
-ADO-21-octubre	instalaciones olmos	Reparación averia	184.25
-ADO-21-octubre	metalicas ortega	barandilla andamio	259.6
-ADO-21-octubre	Mgo	servicio de prevención ajeno	826
-ADO-26-octubre	Infomare Medina	configuración ordenador	53.1
-ADO-26-octubre	Infomare Medina	reparación equipo juzgado	106,2
-ADO-30-octubre	Extintores Origen	revisión y carga	544.63



## AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

-ADO-31-octubre	Distribuciones Quevel	pintura y carpetas	69.5
-ADO-31-octubre	Ferretería Valcosa	varios	140.15
-ADO-31-octubre	Limpiezas Gredos	limpieza edificios octub	1.153.07
-ADO-31-octubre	José Luis Laguna	cuota mantenim. Octubre	200
-ADO-31-octubre	José Luis Laguna	repuestos fluorescentes	191.37
-ADO-31-octubre	José Luis Laguna	reposición lámparas	545.31
-ADO-31-octubre	José Luis Laguna	reparación	450.05
-ADO-14-noviem	Municipal Informática	envío liquidación	177
-ADO-16-noviem	Automoción Cabrera	luces land rover	74.08
-ADO-20-noviem	Yolanda Arranz Pascual	mesa electoral	99
-ADO-22-noviem	Talleres Govi	arreglos persianas	35.4
-ADO-23-noviem	Instalaciones Olmos	reparación fuga	108.56
-ADO-30-noviem	Limpiezas Gredos	limpieza edificios	1.153.07
-ADO-30-noviem	Distribuciones Quevel	varios	44.86
-ADO-30-noviem	San Miguel Instalaciones	revisión caldera	178.89
-ADO-30-noviem	Valcosa	cuadro luces frontón	16.05
-ADO-30-noviem	José Luis laguna	cuota mantenim. Octubre	200
-ADO-30-noviem	José Luis laguna	caseta de aguas	623.71
-ADO-30-noviem	José Luis laguna	reposición lámparas	525.81
-ADO-30-noviem	José Luis laguna	sustitución fotocélulas	811.84
-ADO-30-noviem	José Luis laguna	reparación farolas	678.5
-ADO-30-noviem	Basculas Sanz	papel báscula	28.91
-ADO-1-diciembre	Manuel Bayón	mantenimiento web	247.2
-ADO-2-diciembre	Miguel A. Muñoz	varios fiestas	183.43
-ADO-2-diciembre	José L. San Miguel	gasóleo	4.055.59
-ADO-15-diciembre	M.A. Palomares	herbicida	24.3
-ADO-20-diciembre	Títire	material guardería	138.76
-ADO-27-diciembre	Javier arcones	memoria centro médico	847.48
-ADO-30-diciembre	J.L. San Miguel Marinero	diesel	287.95
-ADO-31-diciem	Limpiezas Gredos	limpiezas diciembre	1.153.07
-ADO-31-diciem	José Luis Laguna	cuota mantenimiento	200
-ADO-31-diciembre	José Luis Laguna	reposición lámparas	236.83

TOTAL: 55.982,15€.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Valledado (Segovia) a 4 de enero de 2012.

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

D<sup>o</sup>. Ana Capelo Ballesteros.



**INFORME DE INTERVENCION CON NOTA DE REPARO:**

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y EXTREMOS CONEXOS. "RECONOCIMIENTO DE PAGOS PENDIENTES DE APLICACION Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR PRESUPUESTO 2011"**

Visto el estado de tramite del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores y Resultando necesario reconocer los pagos pendientes de aplicación por cuanto se ha constatado la efectiva materialización del pago, no pudiéndose haber realizado el correspondiente reconocimiento de la obligación (ADO) al no disponer en el ejercicio 2011 consignación necesaria ni a nivel de bolsa, ni aplicación.

Considerando que el TRLHL 2/2004 y la ORDEN EHA/3565/2008 , establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, ....".

Considerando que el artículo 217.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo), atribuye al Pleno de la Entidad la resolución de los reparos formulados por la Intervención municipal cuando estos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.

Por la presente se propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores por pagos pendientes de aplicación y obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, complementarios del informe de fecha 4 de enero de 2012 cuya cuantía total asciende a 3.809,95.euros, a los efectos de dar a los mismos la oportuna aplicación presupuestaria en cuanto exista disponibilidad en los créditos de gastos correspondientes resolviendo, así mismo, la nota de reparo formulada al efecto por la Intervención municipal.

Los Pagos pendientes de aplicación que deben reconocerse mediante acuerdo plenario con la debida consignación presupuestaria para el ejercicio 2012, los cuales propone la Intervención municipal son los siguientes:

JUAN BAUTISTA DE LA CALLE ACEVES

RETRIBUCIONES BASICAS .....	SEPT 1211,16.....	OCTUB 1.111,19.....	NOVIEMB 721,63
FINIQUITO.....	479,71		
SEG. SOCIAL.....	SEP 86,63.....	OCTUB 80,47.....	NOVIEM 49,99
IRPF.....	SEP 24,22.....	OCT 22,22.....	NOVIEM
	14,43.....	FINIQUITO 8,30.	

TOTAL SALARIO- 3.523,69  
 TOTAL SEG SOCIAL-217,09  
 TOTAL IRPF-69,17

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Valledado (Segovia) a 4 de enero de 2012

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

D<sup>a</sup>. Ana Ceballos Ballesteros.





## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

Atendiendo la Propuesta efectuada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, vista la documentación obrante en el expediente y examinados los Informes con reparos del órgano Interventor, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales acuerda:

Primero:- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de pagos pendientes de aplicación y obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, cuya relación obra en el expediente y cuya cuantía total asciende a la cantidad de 55.982,15 € en el caso de las obligaciones pendientes de aplicación y de 11.586,89 € en concepto de pagos pendientes de aplicación al presupuesto 2011, a los efectos de dar a los mismos la oportuna aplicación presupuestaria en cuanto exista disponibilidad en los créditos de gastos correspondientes en el presupuesto 2012, resolviendo, así mismo, la nota de reparo formulada al efecto por la Intervención municipal.

Segundo:- Los pagos pendientes de aplicación y las obligaciones que se reconocen serán las mismas establecidas en los citados Informes.

Sin otro particular, la Sra. Alcaldesa, decide continuar con el orden del día de la sesión.

### **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO .**

#### **8. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y REPAROS DE LA INTERVENCION MUNICIPAL.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta desde la última sesión ordinaria hasta el día de hoy.

Entre los mismos se da lectura al que por esta Alcaldía resuelve reconocer las siguientes obligaciones por facturas obrantes en este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011.

El Decreto de Alcaldía citado literalmente dice así:



**DECRETO DE ALCALDIA**

FECHA: 20 de DICIEMBRE de 2011

CODIGO: Aprobación de gastos

En relación a los gastos de funcionamiento y gestión de este Ayuntamiento, esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 185 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación,

**HA RESUELTO:**

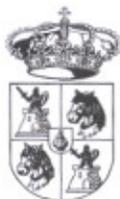
PRIMERO:-Aprobar los siguientes gastos con la documentación que la integra, en los propios términos en que se encuentra redactada:

EMPRESA	FECHA	NºFACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
CONSTRUCCIONES BAEZA	1-JUNIO-2011		ARREGLO AVERIAS	401,2
SAN MIGUEL INSTALACIONES	15-JUNIO-2011		REPARACIONES EN INSTALACIONES	738.96
LIMPIEZAS GREDOS	30-JUNIO-2011		LIMPIEZA JUNIO	1.153.07
JOSE LUÍS LAGUNA	30-JUNIO-2011		COTA MANTENIMIENTO JUNIO	200
JOSE LUÍS LAGUNA	30-JUNIO-2011		LAMPARA FRONTON	560,46
JOSE LUÍS LAGUNA	30-JUNIO-2011		MODIFICACION FAROLA	244.78
JOSE LUÍS LAGUNA	30-JUNIO-2011		REPOSICION LAMPARAS	510.66
J.L.SAN MIGUEL	30-JUNIO-2011		DIESEL E+	258
DISTRIBUCIONES	30-JUNIO-2011		PRODUCTOS	40.82



# AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

QUEVEL			LIMPIEZAS	
SEGOPI	30-JUNIO-2011		PINTURA PISCINAS	44.53
HNOS ALVAREZ PINILLA	30-JUNIO-2011		MATERIALES CONSTRUCCION	94.52
VALCOSA	1-JULIO-2011		CERROJO Y MANETA PISCINA	19.33
M <sup>o</sup> . PILAR CUELLAR SANZ	5-JULIO-2011		GARRAFAS VINO FIESTAS	36
DULCES HORNOVALL	7-JULIO-2011		PASTAS FIESTAS	210.6
AQUAGEST	11-JULIO-2011		REPARACION AVERIA C/SOLANA	140.82
LOS ABUELOS	11-JULIO-2011		PRODUCTOS PISCINA	143.37
COMUSIC	12-JULIO-2011		DISCOMOVIDA	590
JOSE LUÍS LAGUNA	31-JULIO-2011		MANTENIM. JULIO	200
DISTRIB. QUEVEL	26-AGOSTO- 2011		PRODUCTOS PARA PISCINAS	49.14
JOSE LUÍS LAGUNA	31-AGOSTO- 2011		COTA MANTEN. AGOSTO	200
JOSE LUÍS LAGUNA	31-AGOSTO- 2011		REPOSICION LAMPARAS	321.79
INTERESES PRESTAMO PLAN SANEAMIENTO			INTERESES	5.632,20
INTERESES PRESTAMO BBVA			INTERESES	83.73
AMORTIZACION PRESTAMO BBVA			AMORTIZACION	4.507,6
INTERES			INTERESES	333,42



# AYUNTAMIENTO DE VALLEDADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

PRESTAMO (449)				
AMORTIZACION (449)			AMORTIZACION	11.735,76
INTERESES(452)			INTERESES	449.14
AMORTIZACION (452)			AMORTIZACION	10.873.49
<b>TOTAL</b>				<b>39.773,39</b>

SEGUNDO:- Reconocer la obligación de los gastos mencionados.

TERCERO:- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, cuando así lo ordene el órgano competente.

CUARTO:- Se dará cuenta al pleno en la primera Sesión que celebre.

Lo manda y firma D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile, Alcaldesa-Presidenta, ante mí la Secretaria que DOY FE/CERTIFICO. En Valledado a 20 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE

FDo: D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile



EL SECRETARIO

FDo: D<sup>a</sup>. Ana Capelo Ballesteros

De igual manera se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la Resolución por la que se aprueba por esta Alcaldía el expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo grupo de función o afecten a bajas y altas de aplicaciones de personal, como es el caso; a los efectos del ejercicio por este de control y fiscalización.

Para ello se presenta resolución y memoria de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

## " MEMORIA DE ALCALDÍA

### 1.º MODALIDAD



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

El expediente de modificación de créditos nº. 1\_/2011 al vigente Presupuesto municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes al mismo grupo de función o que afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

### ***Altas en aplicaciones de gastos***

Aplicación Presupuestaria		Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
9	160.00	1	SEGURIDAD. SOCIAL	5.151,19
9	130		RETRIBUC.PERSONAL LABORAL FIJO	320,56
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.471,75</b>

### ***Bajas en aplicaciones de gastos***

Aplicación Presupuestaria		Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
3	131.01	1	PERSONAL ELFEX	5.151,19
3	131.02	1	PERSONAL ELCO	320,56
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.471,75</b>

En Valledado (Segovia) a 20 de diciembre de 2011. LA ALCALDESA. D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile".

Por parte de la Intervención existen dos informes con reparo hasta la fecha desde la última sesión celebrada, a los cuales se ha procedido a dar lectura en anteriores puntos del orden del día.

La Corporación se da por enterada.



**9.- INFORMES DE ALCALDIA.**

Por la Alcaldía se pone en conocimiento al resto de miembros la situación económica actual de la Corporación, para ello se muestran los cuadros de amortizaciones de los prestamos que tiene concertados la Corporación con las distintas Entidades Financieras. Se ve con ello las amortizaciones y los intereses que quedan pendientes hasta la fecha.

De igual modo se hace una comparativa de las obligaciones pendientes de pago a fecha actual con la que venía siendo a fecha de entrada de la nueva Corporación. La Sra. Alcaldesa manifiesta el progreso realizado en el pago de dichas facturas que venía teniendo el Ayuntamiento frente a terceros.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Luís Miguel González Sanz pregunta a la Sra. Presidenta de la Corporación cuando comienzan las obras de mejora de red de abastecimiento de agua potable por la Empresa contratista "Mariano Rico, S.A.", con motivo de los Planes Provinciales de 2011.

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile responde que el inicio de la ejecución de la obra ha comenzado esa misma mañana.

D. Luís Miguel González Sanz pregunta cuál va a ser el desvío alternativo por el que se va a efectuar el tráfico de vehículos pesados. La Sra. Alcaldesa explica el mismo.

El Sr. González muestra su preocupación y oposición a ese desvío ya que conllevaría un deterioro considerable de la pavimentación de las calles del municipio afectadas por el mismo. Es por ello por lo que solicita a la Sra. Alcaldesa que considere y valore su oposición e intente buscar otra alternativa para no proceder al corte de la Carretera o pida colaboración al Ministerio de fomento de la junta de Castilla y León y a la Guardia Civil de Tráfico para que se pueda llevar a cabo otro desvío que no afecte a las infraestructuras del municipio.

La Sra. Alcaldesa dice que ha intentado que el desvío se realizara fuera del término municipal no obteniendo en ningún caso resultados satisfactorios. Sin perjuicio de ello, muestra sus intenciones de solventar el problema.

El Sr. Luís Miguel González Sanz pregunta a la Secretaría de la Corporación cuales son los trámites necesarios para poder incluir como punto del orden del día del próximo Pleno el Cambio de



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

día de la celebración de las sesiones, ya que el día fijado al efecto le es imposible acudir a las mismas al encontrarse fuera de la localidad.

La Secretaria de la Corporación emitirá informe al respecto.

No habiendo ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales asistentes y no siendo otro el objeto de este acto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA:

Fdo: D<sup>a</sup>. Ana Capelo Ballesteros.

